



RESUMEN EJECUTIVO

AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE REGISTROS POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y LAS DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

El Informe de Auditoría NAABOL/UAI/CONF. N°001/2026 de Confiabilidad de Registros por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2025 y las deficiencias de Control Interno, se realizó en cumplimiento del Artículo 15° de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, Normas de Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros, aprobadas con Resolución CGE/073/2021 de 28 de octubre de 2021 y en atención al Memorándums emitidos durante la gestión 2025.

El objetivo es emitir pronunciamiento independiente, sobre si las operaciones de los registros de Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos – NAABOL, realizadas en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, se ejecutaron en el marco de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, el Manual de Cuentas de Contabilidad del Sector Público y otra normativa del órgano Rector y de la entidad, así como los criterios aplicados que sustentan el Pronunciamiento (Numeral 7 del presente informe); adicionalmente si el control interno referente con el registro de las operaciones ha sido diseñado e implementado para minimizar la probabilidad de ocurrencia de observaciones relacionadas a errores y/o irregularidades.

Al respecto, producto de la auditoría de confiabilidad de los registros y estados financieros, se emitirán dos (2) informes:

1. El presente informe, se reporta el pronunciamiento sobre la confiabilidad de los registros efectuados por NAABOL entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, así como las deficiencias de control interno emergentes de la evaluación de la confiabilidad de los registros.
2. Posteriormente se emitirá un informe con pronunciamiento sobre la confiabilidad de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2025, en conformidad a las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada; así como las deficiencias de control interno resultantes de la evaluación a la confiabilidad de los estados financieros.

El objeto de la auditoría realizada, constituye la información y documentación procesada por NAABOL, correspondiente a los registros de las transacciones con efecto presupuestario, patrimonial y financiero, efectuadas en el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, registrados en el "Sistema Integrado de Gestión Pública – SIGEP", por tanto, se identificó los registros, operaciones críticas seleccionadas, cuentas, rubros y partidas presupuestarias objeto de análisis.

Basados en la evaluación efectuada a los registros con efecto presupuestario, patrimonial y financiero, seleccionados en el marco de la matriz de áreas críticas y rotación de énfasis de Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos – NAABOL, por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, concluimos que los mismos **son confiables**.

Las operaciones de los registros se ejecutaron de acuerdo a los criterios técnicos establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada (NBSCI) y la





normativa interna de NAABOL, como ser el Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada (RESCI), el Manual de Cuentas de Contabilidad del Sector Público y la normativa el Manual de Procedimientos de Gasto Corriente y de Inversión versión 2023 - v.1 y el Manual de Procedimientos de Recaudaciones versión 2024 - v.1.

El control interno vigente relacionado a los registros, se encuentra diseñado e implementado para impedir y/o minimizar a través de acciones de control, la probabilidad de ocurrencia de observaciones (errores y/o irregularidades); no obstante, se identificaron observaciones de control interno expuestas en el numeral 8 del presente informe que no afectan nuestro pronunciamiento.

Producto de la evaluación efectuada se tienen 13 aspectos de control interno:

1. Ausencia de instrumentos normativos relacionados a recursos humanos.
2. Ausencia de procedimientos de control de Bienes Fungibles.
3. Deficiencias identificadas en la revisión de Ingresos en relación al Manual de Recaudaciones.
4. Ausencia de procedimientos para el registro de gastos e ingresos.
5. Falta de uniformidad en la documentación que respalda los procesos de contratación en Oficina Nacional y Regionales.
6. Deficiencias en Registros de Ejecución de Recursos.
7. Protocolización inoportuna de contratos.
8. Inconsistencias en el Artículo 35 del Reglamento Operativo para el Manejo de Fondo Rotativo y Caja Chica.
9. Ausencia de documentos de respaldo para el pago de haberes a consultores.
10. Registro de Ejecución de Gastos por Asignaciones familiares adjunta documentación inconsistente.
11. Ampliación de plazo de prestación de servicio sin documentación de respaldo suficiente.
12. Deficiencias en el pago de mantenimiento de vehículo y prima de seguros.
13. Pago en exceso a la empresa SABSA por el servicio de gestión de cobranzas.

La Paz, 9 de enero de 2026

Lic. Ariel Marcelo Villena Ruiz
JEFE DE UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
NAVEGACIÓN AÉREA Y AEROPUERTOS BOLIVIANOS
NAABOL